



199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER

Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7272991 – 607 7272568
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución aprobación 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCIÓN N° 071
(29 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se justifica la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional para el Colegio Universitario del Socorro”

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que dentro de la planta de personal de la institución educativa del Colegio Universitario, no se cuenta con un funcionario que legalmente pueda y deba ejecutar las funciones correspondientes al diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional para el Colegio, y que es necesaria para el normal funcionamiento del plantel educativo.
- 2°. Que mediante proceso de contratación directa de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto Ley 1082 de mayo 26 de 2015, “autoriza la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”
- 3°. Que según el artículo 16.2.6 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Universitario, establece que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a personas naturales, permite contratar directamente a una persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, artículo 15.4.1.2.
- 4°. Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el día 14 de mayo de 2025, Acta N°003, ítem 4 Aprobó dos Proyectos de Adición, dos, Contracrédito y las modificaciones del PAA 2025,.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Justificar la contratación directa para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, que cumpla con los requisitos contemplados en el Manual de Contratación de la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Proceder a continuar con el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la institución.

ARTICULO TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Socorro, a los 29 días del mes de mayo de 2025

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector



199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER

Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7272991 – 607 7272568
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución aprobación 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION N°. 073
(30 de mayo de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR"

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1°. Que en la planta de personal de la institución educativa Colegio Universitario, no se cuenta con un funcionario que legalmente pueda y deba ejecutar las funciones correspondientes al diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional para el Colegio Universitario del Socorro, y se necesita para el normal funcionamiento del plantel educativo.

2°. Que mediante proceso de contratación directa de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto Ley 1082 de mayo 26 de 2015, "autoriza la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

3°. Que según el artículo 16.2.6 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Universitario, establece que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a personas naturales, permite contratar directamente a una persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, artículo 15.4.1.2.

4°. Que el señor **REYNALDO VALERO MATEUS**, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato de gestión para el diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional.

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
1	REYNALDO VALERO MATEUS	\$2.000.000,00

5°. Que al cumplir el oferente con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes exigidos se procederá a ordenar la adjudicación contractual a su favor.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar al Señor **REYNALDO VALERO MATEUS**, c.c. 91.500.084, dirección domicilio: Calle 19 N°25-31 Bucaramanga, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** CD 013-2025, cuyo objeto es: la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional para el Colegio Universitario del Socorro, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la señora **Yenifer Adela Delgado Atilano**, c.c. 1.101.075.334. Auxiliar Administrativo con funciones de Almacén del Colegio Universitario, como Supervisora del Contrato de Servicios CD 013-2025, celebrado con el Señor **Reynaldo Valero Mateus**, cuyo objeto es ejecutar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web institucional para el Colegio Universitario del Socorro.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar dar continuación al procedimiento contractual para la adquisición efectiva del servicio arriba mencionado.

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (Santander), a los 30 días del mes de mayo de 2025

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector